REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01183-00
DEMANDANTE: PATRICIA YATE QUECANO Y OTROS.
DEMANDADO: KIMBERLY NATALIA ESTUPIÑAN Y OTROS.

Aunque por auto adiado 19 de noviembre de 2021, se admitió la presente solicitud de interrogatorio de parte, como la parte demandante solicitó el retiro de la misma, así entonces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 del Ordenamiento Procesal, se autoriza el retiro de la solicitud de prueba extraprocesal de interrogatorio de parte.

Sin lugar a la devolución de la demanda por cuanto, la misma fue radicada de manera virtual.

En consecuencia se ordena archivar las presentes diligencias, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***7 de diciembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario